UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota UOC/GAP Nº 374/2019

Ciudad del Este, 16 de septiembre de 2019.-

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. Respetuosamente y dice: -----

Con relación a la Nota de Observación DNC N° 17.725/2019, expresa cuanto sigue:

Punto 1: La Convocante considera que los contratos deben ser anuales en vista que ayudan a dimensionar la experiencia con la que cuenta cada potencial oferente y que además la cantidad de empleados es una estimación mínima de personal teniendo en cuenta el tamaño de la infraestructura de la Gobernación y la Junta Departamental, por tanto la Convocante se mantiene con dicho criterio inicial porque considera que los mismos representan puntos importantes que garantizarán el buen desempeño y cumplimiento de lo requerido objeto de la presente licitación.

Punto 2: La Convocante considera mantener lo estipulado inicialmente, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y que el servicio que se solicita es limpieza integral, por tanto el desglose que se observa en dicho punto es a modo de aclaración para que los potenciales oferentes dimensionen los servicios requeridos, asimismo en caso de cualquier consulta, la Ley 2051 prevé los canales a cualquier tipo de dudas que pudieran surgir de parte de los potenciales oferentes interesados en la presente licitación. Así también dejamos a cargo del oferente los insumos a ser utilizados en la realización de las tareas en dichas dependencias, ya que podríamos caer en omisión de los mismos.

Por todo lo expuesto, solicito sus buenos oficios para que la presente contratación sea publicada y difundida en el sistema de información de contrataciones públicas (SIPC),

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA UOC Contrataciones Pública

LIC. JUAN A. CAMP AUSINA
COORDINADOR - UOC
Gobernación de Alto Paraná